

SUBSIDIO DE 420€ PARA DESEMPLEADOS.

Escrito por caritobf - 14/01/2010 14:36

Buenas tardes.

Tengo dos preguntas:

¿Qué tiempo máximo puede transcurrir desde que te aprueban la solicitud del subsidio de 420€ para desempleados (20 Nov de 2009, en mi caso) y recibes el pago de la primera prestación? Aún no he recibido nada, ¿es normal?

¿Son incompatibles la percepción de prestaciones por desempleo ordinarias (el paro) ó el subsidio de 420€ para desempleados, con las becas generales del Estado para la realización de estudios de Formación Profesional y demás becas de estudios?

Muchas gracias y un saludo,
Carolina.

=====

Re: SUBSIDIO DE 420€ PARA DESEMPLEADOS.

Escrito por tucapital.es - 14/01/2010 15:06

Hemos leído las bases de las prestaciones y del subsidio y no establece ningún plazo. En su caso seguramente debido a la gran cantidad de desempleados existentes actualmente y a las fiestas navideñas, se han retrasado en la tramitación de las subvenciones. Cuando se le abone, se hará con carácter retroactivo desde el momento que nació el derecho a la ayuda.

En cuanto a la compatibilidad entre las prestaciones y/o subvención con las becas de estudio, la respuesta es que sí que son compatibles.

Salu2.

=====